SEGUNDA PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1607 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACÁ. OTROSÍ No. 02.

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por una parte, **ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.255.488, actuando en representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR,** con el **NIT 830.114.475-6,** en su calidad de Secretario General (E) del Ministerio del Interior, encargado mediante Decreto 0893 del 16 de julio de 2024, facultado para contratar conforme al artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y autorizado para ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la resolución No. 1153 del 18 de julio de 2024, quien para los efectos del presente documento en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, y por otra parte, **GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.470.658, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE PAIPA – BOYACÁ**, con NIT. 891.801.240-1, en calidad de Alcalde Municipal, posesionado el 29 de diciembre de 2023 ante Notaria Única del Circulo de Paipa - Boyacá, facultado para suscribir el presente documento, en adelante **(EL MUNICIPIO**). **LAS PARTES,** conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y con la suscripción del presente documento, declaran que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; y con la aprobación de **SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA,** supervisor por parte del **MINISTERIO**, hemos acordado suscribir la segunda prórroga al convenio interadministrativo No. 1607 de 2023.

CONSIDERACIONES

1. Que el veintiocho (28) de junio de 2023, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO suscribieron el convenio interadministrativo No. 1607 de 2023, por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($2.251.864.330 M/CTE)**, cuyo objeto es: "*REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES AL ESTUDIO, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA LO CUAL OBTENDRÁ APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON - SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD Y LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PROYECTO, POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR*".

2. El plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó en **SIETE (7) MESES** y **QUINCE (15) DIAS** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. El nueve (9) febrero de 2024, EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO, acordaron suscribir la primera prórroga al Convenio interadministrativoNo.1607 de 2023, ampliando el plazo de ejecución hasta el once (11) de agosto de 2024.

4. Mediante comunicación de fecha de fecha seis (6) agosto de 2024, el alcalde del municipio de Paipa - Boyacá, solicito al Ministerio del Interior - FOSECON, la prórroga No.2 al convenio interadministrativo No.1607 de 2023, señalando en la comunicación que:

 "(… Por medio de la presente, me permito solicitar de manera respetuosa y atenta, me permito de manera solicitar a su Despacho prórroga del convenio 1607 del 2023, teniendo en cuenta lo siguiente: Que el 28 de junio de 2023, El MINISTERIO y EL MUNICIPIO suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1607 de 2023, por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS

 objeto es: "REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES AL ESTUDIO, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA LO CUAL OBTENDRÁ APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON - SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD Y LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PROYECTO, POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR". Que por parte del Municipio mediante oficio de radicado el día 31 de enero de 2024, solicitó a la supervisión y mediante memorando Radicado 2024-3-003122-005609 Id: 273755 de fecha 31 de enero de 2024, el supervisor del contrato, radicó solicitud de prórroga al convenio interadministrativo No.

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

1607 de 2023. Por lo anterior, se suscribió PRÓRROGA, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1607 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE PAIPA (BOYACÁ). - OTROSÍ No. 01, en los siguientes términos: "CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1607 de 2023, hasta el 11 de agosto de 2024, quedando la cláusula cuarta así: "CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 11 de agosto de 2024.".

Ahora bien, es importante señalar que el municipio cuenta con dos contratos que tiene objeto ejecución del convenio en mención asi: CONTRATO No. 638 del 2023 con un objeto de"REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, E IMPLEMENTACIÓN MEDIANTE LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA CON EL FIN DE CONSERVAR Y FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA DE SUS HABITANTES CONFORME AL CONVENIO No. 1607 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE PAIPA" el cual cuenta con acta de inicio del 14 de noviembre del 2023, con un plazo de 9 meses con fecha de terminación el día 13 de agosto del 2024. Contrato No. 640 del 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN NUEVO SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA CON EL FIN DE CONSERVAR Y FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA DE SUS HABITANTES", el cual cuenta con acta de inicio del 14 de noviembre del 2023, con un plazo de 9 meses con fecha de terminación el día 13 de agosto del 2024. Además, es necesario señalar que el oficio SDC-PAIPA-640-2023 045 suscrito por la Interventoría, frente al convenio de la referencia, previa solicitud por parte del contratista, que expresa lo siguiente: "Teniendo en cuenta que el convenio 1607 de 2023 tiene caducidad el 11 de agosto de 2024, el contratista implementador UNION TEMPORAL PAIPA SEGURA 2023 mediante documento fechado 6 de agosto de 2024, presenta la justificación de la necesidad de ampliación del convenio 1607 de 2023 entre el municipio de Paipa- Boyacá y el Ministerio del Interior para tener el acompañamiento del Ministerio y el cubrimiento del contrato 638 de 2023 respecto a la etapa de implementación, dicha justificación la Interventoría conceptúa que está debidamente justificada. De acuerdo con los numerales anteriores y el cubrimiento necesario del convenio a los contratos de implementación 638 e interventoría 640, está Interventoría considera de manera positiva la ampliación del convenio 1607 entre el Municipio de Paipa-Boyacá y el Ministerio del Interior hasta el 11 de septiembre de 2024". Sin dejar a un lado el oficio SDC-PAIPA-640-2023 044 suscrito por la Interventoría, previa solicitud por parte del contratista manifiesta CONCEPTO FAVORABLE sobre la ampliación del contrato 638 de 2023 HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, para que dicho contratista ejecute las labores de PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA, RECIBO Y APROBACIÓN POR LA INTERVENTORÍA, RECIBO Y APROBACION POR LA ALCALDIA, RECIBO POR PARTE DE MININTERIOR, ENTREGA A LA POLICIA EN CUSTODIA, OPERACIÓN E INICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE DOS AÑOS Y REALIZAR LAS ACTAS Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Y finalmente el oficio SDC-PAIPA-640-2023 046 suscrito por la Interventoría en la que indica: "El contratista UNION TEMPORAL PAIPA SEGURA 2023 médiate oficio fechado 6 de agosto de 2024, solicitó la ampliación del plazo de ejecución hasta el 11 de septiembre de 2024, para terminar, las laboras de PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA, RECIBO Y APROBACIÓN POR LA INTERVENTORÍA, RECIBO Y APROBACION POR LA ALCALDIA, RECIBO POR PARTE DE MININTERIOR, ENTREGA A LA POLICIA EN CUSTODIA, OPERACIÓN E INICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE DOS AÑOS Y REALIZAR LAS ACTAS Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. 3. Teniendo en cuenta que dentro de las obligaciones contractuales de la Interventoría establece que: …"elaborar y presentar previo a la Liquidación Final de la Relación Contractual, un documento que debe contener como mínimo un informe general sobre el desarrollo del contrato, en el que se conceptúe sobre el cumplimiento del cronograma, del plan de trabajo, materiales empleados, bienes, servicios y/o actividades desarrolladas, cumplimiento por parte del Contratista de las Normas Técnicas, procesos administrativos y disposiciones legales …" … "Adelantar los trámites necesarios para la liquidación del contrato…" Para llevar a cabo estas obligaciones es necesario que el contrato de la Interventoría tenga la vigencia necesaria para la verificación del cumplimiento del objeto contractual del Contratista UNION TEMPORAL PAIPA SEGURA 2023 y realizar la liquidación correspondiente, razón por la cual elevamos la presente solicitud de ampliación del contrato de Interventoría 640 /2023 hasta el 11 de septiembre de 2024.

Por lo anterior, requerimos de manera atenta y respetuosa, darle viabilidad a la misma, y realizar las

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

actuaciones necesarias con el propósito de lograr la prórroga del convenio en mención y así dar por culminado de manera satisfactoria el mismo, para realizar la capacitación y complementar la documentación requerida para el recibo a satisfacción, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio del Interior en reuniones de seguimiento, tiempo restante del contrato que la Interventoría ve que es insuficiente para culminar las labores restantes.

5. El seis (06) de agosto de 2024, mediante memorando **Radicado 2024-3-003122-024154 Id: 381456**, el supervisor del convenio interadministrativo No. 1607 de 2023, solicita a la subdirección de gestión contractual. Solicita el trámite de la segunda prórroga al Convenio Interadministrativo No. 1607 de 2023 - Paipa, Boyacá, teniendo en cuenta que:

(…) Con sustento en el análisis realizado por el profesional de apoyo designado a la supervisión del Ministerio del Interior, a raíz de la solicitud expuesta por el municipio de Paipa – Boyacá, y con sustento en la validación de la Interventoría, la supervisión por parte del Ministerio encuentra, que en pro de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, dado que los tiempos para la ejecución para la implementación son insuficientes, la supervisión del convenio considera técnica, jurídica y financieramente viable conceder la prórroga del Convenio 1607- 2023: Los hechos expuestos con anterioridad evidencian la necesidad de ampliar el plazo del Convenio hasta el 11 de septiembre de 2024, para garantizarse la culminación y entrega del proyecto y la vigencia de los recursos respectivos, teniendo en cuenta principalmente el impacto de los tiempos de importación, fabricación y entrega de los equipos que integran el sistema del CCTV.

Como soporte a esta solicitud, la entidad territorial anexa cronograma de actividades para el desarrollo de la implementación dentro del marco del tiempo estimado. La presente modificación no implica costos adicionales para el Ministerio del Interior y por tanto el municipio deberá ampliar la garantía constituida para amparar el convenio de conformidad con la prórroga y nueva fecha del plazo contractual. La Alcaldía Municipal de Paipa - Boyacá, una vez se conceda el término de la prórroga al Convenio 1607- 2023, se compromete adelantar las respectivas gestiones para ampliar el plazo de los contratos derivados con la finalidad dar cumplimiento a todas las obligaciones contenidas en el mencionado convenio. (sic)…

6. Que en observancia de los principios que rigen la contratación pública y a efectos de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, de acuerdo a los argumentos expuestos por el Municipio y por el supervisor del convenio y teniendo en cuenta que el Convenio está vigente, se suscribe la segunda prórroga, segunda modificación y primera adición que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA- PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1607 DE 2023, hasta el once (11) de septiembre de 2024, razón por la cual se modificará la cláusula cuarta del anexo contractual del Convenio, la cual quedará así:

"**CLÁUSULA CUARTA. –** El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el once (11) de septiembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio."

CLÁUSULA SEGUNDA- GARANTIA: **EL MUNICIPIO** se obliga a notificar de la presente novedad a la Aseguradora que profirió la garantía de que trata el Convenio Interadministrativo No. 1607 de 2023 y remitir para aprobación el mismo a través de la plataforma SECOP II en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del presente Otrosí.

CLÁUSULA TERCERA - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente otrosí y obligan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: 1) **Radicado 2024-3-003122-024154 Id: 381456** del seis de (06) de agosto 2024 y sus anexos.

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente otrosí se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción de este por las partes.

CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás, las cláusulas y estipulaciones contenidas en el convenio interadministrativo No. 1607 de 2023, continúan vigentes en lo que no resulte contrario al presente Otrosí.

En constancia se firma, en la Plataforma SECOP II.

Aprobó: Dr. Pedro Jovanny Tenjo Sánchez – Subdirector De Gestión Contractual
Proyecto: Lina Paola Pineda Llanos - Abogada Contratista SGC.
Reviso: Jhan Carlo Espinosa- Abogado Contratista SGC.

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666